

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3318

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO
RESPUESTA N°.

SDM-84755/ JESUS ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA

SDM-SC-70244 del 27 DE ABRIL DE 2018

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35 Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-84755

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:08:08 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 5 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: Tatiana Cueñas Agente Administrativo-Subdirección de Contravenciones y Tránsito

SDM-SC- 70244

Señor (a)
JESÚS ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA
DIAGONAL 48 KBIS SUR N 5X 19
BARRIO MIRADOR MARLECOS
BOGOTÁ D.C.

REF: Respuesta SDM 84755/2018

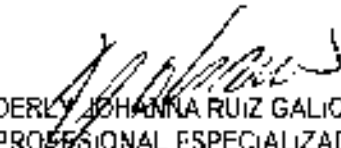
Señora Rueda:

En atención a la solicitud de petición de la referencia, me permito informarle que una vez verificado su historial de órdenes de comparendo tanto en el Organismo de Tránsito de Bogotá como en el Organismo de Tránsito se puede observar que el comparendo del que usted hace alusión, siendo este el No. **2521400100001453419** de 19/01/2017, pertenece al Municipio de Cali, razón por la cual su solicitud será remitida a dicho Organismo de Tránsito, toda vez que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - **Funcionario sin competencia** "Si a pesar de que es obvio que la petición no es de la competencia, se informará de inmediato al interesado de esta, notando verbalmente o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. De lo contrario señalado remita la petición al competente y deberá como funcionario auxiliar o suplente o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los turnos para que el interesado responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá, mejor para todos."


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Atentamente, Derly Johanna Ruiz Galicia - Alcaldesa de la Subsecretaría de Convivencia
CALLE 13 N 52-26 SANTIAGO DE CALI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 13 de abril de 2018
5D91 - SC - 70244

Señores
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI,
CARRERA 3 # 58-30 SANTIAGO DE CALI

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 84745/2018

Señores Tránsito y Transporte de Cali, Dúndinamarca:

De manera atenta, remito la solicitud radicada bajo el número de la referencia en seis (06) folios, en la que el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19326501 solicita la revocatoria de la Orden de Comparendo N° 2521400100001453419 de 19/01/2017 y requiere la devolución de pago, al ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la entidad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si esto es así, y dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, se dará por escrito Denia del trámite solicitado remitiendo la petición a la entidad competente y enviará copia del dicho resultado al peticionario o a un representante autorizado competente para la recepción. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la entidad competente".

Anexo lo enunciado en seis (06) folios.

"Bogotá, mejor para todos."


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Original remitido: Secretaría - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en 01/04/2018
Copia: Archivo
JESUS ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA
RADICADO: 13 de abril de 2018
ASISTENTE SOCIAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 13 de abril de 2018

AC 13 No 37 - 35
Tel: 3648400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

